	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	02
		VIGENCIA:	08-09-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	ESUFA
Fecha del informe	Día: 09 Mes: Noviembre Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: Final: X
Periodo evaluado	Mes: Octubre Año: 2026
Número de Contrato	033-00-K-ESUFA-GRUEA-2026
Contratista	NELSON NOVA GOMEZ
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MÁQUINAS Y ACCESORIOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ
Valor del Contrato/Convenio	$6.00.000,00 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
Fecha Suscripción	Día: 06 Mes: OCTUBRE Año: 2026
Plazo de Ejecución	Día: 30 Mes: OCTUBRE Año: 2026
Forma de Pago	El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: **PAC NOVIEMBRE 2026** El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago. **NOTA 1:** El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 2:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia **NOTA 5:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público **NOTA 6:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. **NOTA 7:** El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **Nota 8:** Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA

	AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 9:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY:** El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 77926 Día: 06 Mes:10 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: Día: Mes: Año: **(NO APLICA)**
Registro Presupuestal VF	No.: Día: Mes: Año: **(NO APLICA)**
Aprobación Garantía de Cumplimiento Indique la fecha de aprobación en la plataforma.	Día: 30 Mes: 10 Año: 2026

Aprobación Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	Día: Mes: Año: **(NO APLICA)**
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Día: Mes: Año: **(NO APLICA)**
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 15 Mes: 10 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Modificación	**N/A**
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	**NO APLICA**
Nuevo Valor Contrato	**NO APLICA**
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Registro Presupuestal Ajustado	No. Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Aprobación - Otras Garantías	Día: Mes: Año: **NO APLICA**

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Objeto de la Suspensión	(Conforme justificación) **NO APLICA**
Reinicio	Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Observaciones	**NO APLICA**

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
NELSON NOVA GOMEZ	**REPRESENTANTE LEGAL**	**N/A**
CRISTIAN MAURICIO NOVA GARDEZABAL	**INGENIERO**	**N/A**
KATERIN DURAN BENAVIDES	**TECNICA**	**N/A**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[100] %
Avance en Tiempo	[100] %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: Ejecutado: X Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$6.000.000 (100%)
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 0 (0 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 6.000.000 (100 %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	30 de Octubre de 2026	FEV71	$6.000.000	N/A	$6.000.000
				Total, Pagos	$6.000.000

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN

.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Indicar el desempeño del contratista en relación con los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales (pliego de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, propuesta presentada, minuta contrato o convenios y demás documentos que hagan parte integral del mismo).

Se deberá adjuntar la documentación soporte que evidencie el **cumplimiento técnico, financiero y legal**, tales como: actas de avance y de recibo (parciales y final), informes de seguimiento detallados, soportes de validación de requisitos (garantías, aportes al sistema de seguridad social, disponibilidad y registro presupuestal), así como cualquier comunicación o requerimiento efectuado al contratista.

La documentación aportada deberá permitir verificar de manera clara y suficiente el cumplimiento del objeto contractual y de los estándares de calidad pactados.

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X	No cumple:	No aplica:

Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica:X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe parcial: A continuación, se describe las actividades desarrolladas del 15 de octubre al 30 de octubre de 2026. Describir de manera detallada las actividades desarrolladas durante el período evaluado, indicando avances, productos entregados y cumplimiento frente al cronograma establecido

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

En estricto cumplimiento del objeto contractual y acorde con lo discriminado en la prefactura N.° 68, se realizó el **mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo a seis (6) trotadoras de tráfico pesado marca PRECOR** ubicadas en el gimnasio de la unidad:

A. Mantenimiento Preventivo (6 Unidades)

1. **Limpieza técnica general:** Desmonte de cubiertas de motor, remoción profunda de polvo, partículas y residuos acumulados en motores, poleas, rodillos y componentes internos.
2. **Lubricación y engrase especializado:** Aplicación de lubricante de alto rendimiento en rodamientos, ejes, rodillos de tracción y superficies de deslizamiento para minimizar la fricción.
3. **Ajuste y calibración mecánica:** Ajuste de tornillería estructural, alineación, nivelación de plataformas y calibración de tensión de bandas para asegurar un desplazamiento simétrico y seguro.
4. **Inspección de sistemas eléctricos y electrónicos:** Verificación de voltajes, continuidad en cableados, estado de tarjetas electrónicas de potencia y consolas de mando digital, asegurando su correcto funcionamiento operativo.

B. Mantenimiento Correctivo (6 Unidades)

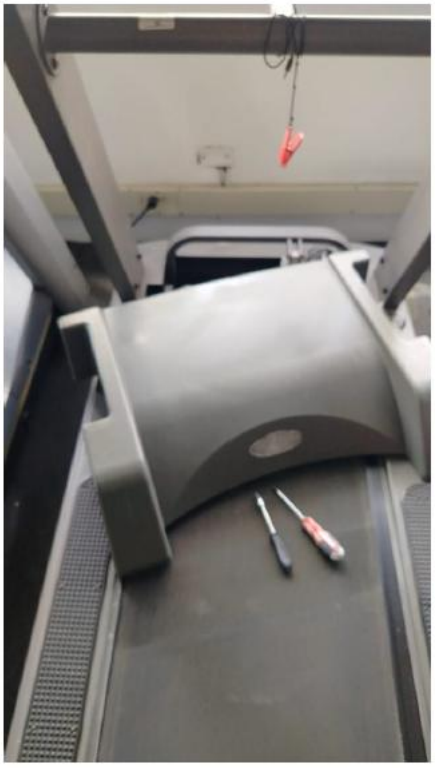
1. **Cambio de cintas/bandas de trote:** Sustitución de cintas desgastadas por repuestos nuevos de alta resistencia para tráfico pesado, asegurando el coeficiente de fricción adecuado y la seguridad del usuario.
2. **Reparación del sistema eléctrico y electrónico:** Corrección y restablecimiento de circuitos defectuosos, normalización de líneas de alimentación interna y calibración de sensores de velocidad e inclinación.
3. **Sustitución de piezas mecánicas críticas:** Reemplazo de componentes y herrajes desgastados necesarios para garantizar la durabilidad, estabilidad y óptimo rendimiento biomecánico de cada máquina.
4. **Pruebas de carga y funcionamiento:** Verificación operativa en vacío y bajo carga continua, garantizando respuesta inmediata en paradas de emergencia, variación de velocidad y niveles de inclinación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES

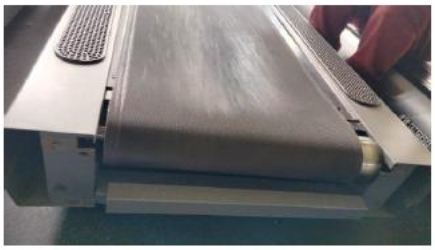
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos



Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



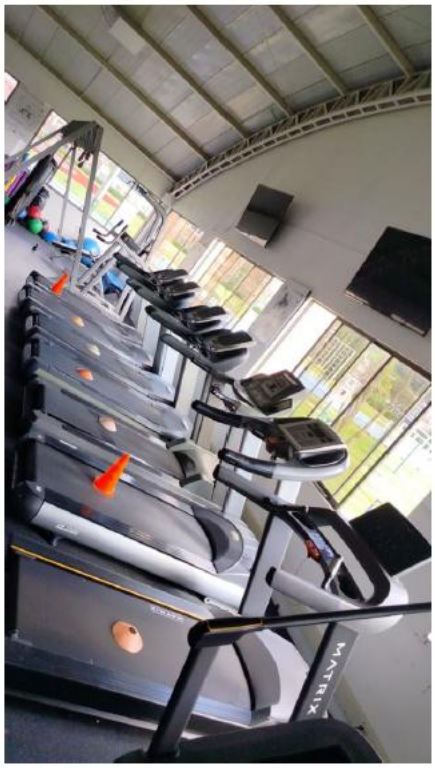
Fotografía 4



Fotografía 5



Fotografía 6



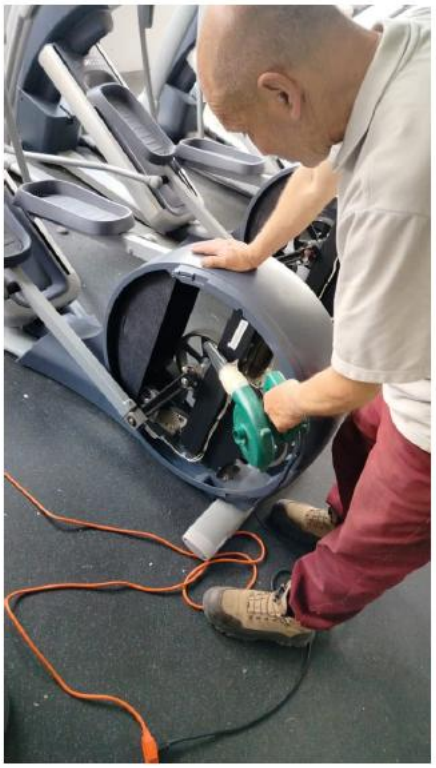
Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9



Fotografía 10

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MÁQUINAS Y ACCESORIOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ.	Se Cumplió a satisfacción según servicios recibidos del 15 de octubre hasta el 30 de octubre de 2026	Se Cumplió a satisfacción según servicios recibidos del 15 de octubre hasta el 30 de octubre de 2026, se realiza un cambio de personal requerido en la ejecución del contrato por motivo de antecedentes GRUIA no permite el ingreso del señor Jaime Herrera Delgado y es reemplazado por Katerin Duran Benavides

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

N/A

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: X____
Entidad	Sí: ___No: X____

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _____

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: El contratista cumplió a satisfacción según servicios recibidos del 15 de Octubre hasta el 30 de Octubre de 2026

11. FIRMA (S)

El presente informe deberá ser suscrito por el Supervisor Principal designado. En caso de presentarse alguna novedad, será firmado por el Supervisor Suplente, quien deberá indicar la fecha del acta de entrega y el acto administrativo que lo faculta para ejercer la supervisión.

Una vez superada la novedad, se deberá suscribir el acta de entrega correspondiente al Supervisor Principal.

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	ST. SANCHEZ SALDAÑA BRANDON PRINCIPAL	**C.C.** 1.007.185.787
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 30 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE EDUCACIÓN AERONAUTICA / ESCAS	
Firma		